



ORDENANZA 3843/17

ARTÍCULO 1º.- Créese en el ámbito de la Municipalidad de Carlos Casares la "Mesa Municipal de Políticas de Género".-

ARTÍCULO 2º.- Dispóngase que la Mesa Municipal de Políticas de Género tendrá el propósito de establecer procedimientos integrados para la gestión de las acciones dirigidas a la lucha contra la violencia de género.-

a) Promover actitudes acciones desde el entorno escolar y comunitario, mediante la organización de jornadas, charlas y otro tipo de acciones de divulgación.-

b) Potenciar la atención de las víctimas mediante el estudio, análisis y formulación de propuestas dirigidas a la prevención de la violencia de género, así como el seguimiento de su aplicación.-

c) Informar los programas, líneas de ayudas, campañas y cuantos asuntos le sean planteados que guarden relación con la violencia de género.-

d) Coordinar políticas y acciones con otras instituciones, organismos y órganos que ejercen funciones en esta materia y, en especial, con los existentes en las diferentes administraciones públicas.-

e) Servir lugar de encuentro, formación y de intercambio de opiniones en esta materia.-

f) Accionar sobre el campo simbólico sobre el cual se erigen las bases que originan las desigualdades de género, enfatizando en la dimensión cultural del fenómeno y la necesidad de cambios en ese sentido, creando espacios en medios de comunicación para tal fin y generando un calendario de fechas significativas para su visibilización.-

ARTÍCULO 3º.- La Mesa estará integrada por un Concejel representante de cada bloque del H.-C.-D.-, una representante de la Comisaría de la Mujer, una representante del poder judicial, una representante del área de Educación, un representante del área de salud y dos representantes de instituciones intermedias que guarden relación con la temática.-

ARTÍCULO 4º.- Dicha Mesa funcionará dentro del Ámbito del Honorable Concejo Deliberante y utilizará dicho espacio físico para las reuniones a llevarse a cabo.-

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese a quien corresponda, a sus efectos, Regístrese y Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS CASARES, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE

ORDENANZA 3844/17

ARTÍCULO 1º: Convalídase el ACTA COMPLEMENTARIA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN DE LA NACIÓN, LA MUNICIPALIDAD DE CARLOS CASARES, RICARDO ANDRÉS SATULOVSKY Y VALERIA SOLEDAD LOUREDA, suscripto entre la SECRETARÍA DE EMPRENDEDORES Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, representada en éste acto por su Secretario Dr.- Don Mariano MAYER, la Municipalidad de Carlos Casares representada en éste acto por el Intendente Esc.- Walter Sergio Torchio, el Señor Don Ricardo SATULOVSKY y la Sra.- Doña Valeria Soledad LOUREDA, que tiene por objeto instrumentar y fijar las condiciones para la implementación del ESQUEMA DE TRABAJO a llevar adelante por el MUNICIPIO y los ACTORES LOCALES con el apoyo de la Secretaría quien transferirá la suma total y definitiva de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.-000) como aporte no reintegrable, cuya copia forma parte integrante de la presente ordenanza.-

ARTÍCULO 2º: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, se imputarán a las Partidas correspondientes del Presupuesto de Gastos vigente

ARTÍCULO 3º: Comuníquese a quien corresponda, a sus efectos, Regístrese y Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS CASARES, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE

ORDENANZA 3845/17

ARTÍCULO 1º.- Convalídase el CONTRATO DE LOCACIÓN, suscripto entre la "LIGA CASARENSE DE FUTBOL", representada en éste acto por su presidente Sr.- Omar Martín BAGNOLO (DNI 17.-498.-592) y la Municipalidad de Carlos Casares, representada por su Intendente Esc.- Walter S.- Torchio, que tiene por objeto la locación de un inmueble ubicado en calle Avda.- Antonio Maya y Coronel Suarez, identificado catastralmente como Circ.- I, Secc.- B, Manz.- 29 d), Parcela 13, Partida 10206, de Carlos Casares, el que es utilizado como depósito de la Guardia Urbana Municipal.-

ARTÍCULO 2º.- Los gastos que demande el

cumplimiento de la presente ordenanza serán imputados a la partida de gastos vigente.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS CASARES, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE

ORDENANZA 3846/17

ARTÍCULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir ACTA DE ADHESIÓN AL PROGRAMA OPERADORES DE CALLE con el ORGANISMO PROVINCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, representado en este acto por su titular Lic.- Pilar Molina y la MUNICIPALIDAD DE CARLOS CASARES, representada por su Intendente, Esc.- WALTER S.- TORCHIO, por el cual se desarrollarán acciones de promoción, protección y restablecimiento de los derechos de los niños y adolescentes en el ámbito municipal.-

ARTÍCULO 2º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ordenanza serán imputados a la partida de gastos vigente.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS CASARES, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE

ORDENANZA 3847/17

ARTÍCULO 1º.- Convalídase el "CONVENIO POR MAYOR FINANCIAMIENTO", suscripto entre la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, representado por el Señor Subsecretario de Recursos Hídricos Ing.- Pablo BERECIARTUA y la Municipalidad de Carlos Casares, representada por su Intendente Esc.- Walter S.- Torchio, que tiene por objeto la asistencia financiera, ampliando el monto por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$ 1.-275.-941,21) para la prosecución de la obra denominada "DESAGÜES PLUVIALES CARLOS CASARES RED K TRAMO 2", de Carlos Casares.-

ARTÍCULO 2º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ordenanza serán imputados a la partida de gastos vigente.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS CASARES, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE

ORDENANZA 3848/17

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la venta, de un automotor propiedad de la Municipalidad de Carlos Casares, cuyos datos son: Marca Mercedes Benz, Modelo BM0390 VS 1115/46 SB C.- A.-, Año 2001, Dominio DWP842, de conformidad a lo prescripto en el art.- 159 de la Ley Orgánica de Las Municipalidades.-

ARTÍCULO 2º: Los gastos que demande el cumplimiento de esta Ordenanza se imputarán en el Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS CASARES, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE

ORDENANZA 3849/17

ARTÍCULO 1º: Convalídase el CONTRATO DE LOCACIÓN suscripto entre la Municipalidad de Carlos Casares representada en éste acto por el Intendente Esc.- Walter Sergio Torchio y el Sr.- Norberto Keller (MI N° 5.-074.-148) sobre un inmueble ubicado en Avda.- Maya 175, designado catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 39, Parcela 11, Partida Fiscal N° 016 1726, de nuestra localidad, con destino a radicar una sede educativa donde se dictarán clases de carreras terciarias y universitarias para estudiantes de Carlos Casares, el que estará sujeto a las cláusulas y condiciones que figuran en el contrato que como Anexo I forma parte integrante de la presente ordenanza.-

ARTÍCULO 2º: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, se imputarán a las Partidas correspondientes del Presupuesto de Gastos vigente

ARTÍCULO 3º: Comuníquese a quien corresponda, a sus efectos, Regístrese y Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS CASARES, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE

ORDENANZA 3850/17

ARTÍCULO 1º: Convalídase convenio suscripto entre la Municipalidad de Carlos Casares representada en éste acto por el Intendente Esc.- Walter Sergio TORCHIO y el CONSORCIO DE SALUD DEL NOROESTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (CO.-SA.-NO.-BA), representada en éste acto por el Cdor.- Carlos A.- FERNANDEZ, por el cual se acuerda la deuda que el municipio mantiene con dicho consorcio y su forma de abonarla, según contrato que como Anexo I forma parte integrante de la presente ordenanza.-

ARTÍCULO 2º: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, se imputarán a las Partidas correspondientes del Presupuesto de Gastos vigente

ARTÍCULO 3º: Comuníquese a quien corresponda, a sus efectos, Regístrese y Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS CASARES, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE

ORDENANZA 3851/17

ARTÍCULO 1º: Convalídase convenio suscripto entre la Municipalidad de Carlos Casares representada en éste acto por el Intendente Esc.- Walter Sergio TORCHIO y el Sr.- Pablo Javier BASUALDO (DNI N° 33.-788.-455) con una duración de 1 (un) año, venciendo el mismo el 3 de mayo de 2017, que tiene como objetivo realizar un Taller de Teatro, que se llevará a cabo durante ese lapso, sujeto a las cláusulas y condiciones que figuran en el contrato que como Anexo I forma parte integrante de la presente ordenanza.-

ARTÍCULO 2º: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, se imputarán a las Partidas correspondientes del Presupuesto de Gastos vigente

ARTÍCULO 3º: Comuníquese a quien corresponda, a sus efectos, Regístrese y Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS CASARES, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE

ORDENANZA 3852/17

ARTÍCULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un CONVENIO DE COOPERACIÓN, entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires representado por el Sr.- Ministro Santiago

López Medrano y la Municipalidad de Carlos Casares, representada por su Intendente, Esc.- Walter S.- Torchio, el cual tendrá por objeto subvencionar la atención gratuita a niños de ambos sexos de 6 a 14 años de edad, conforme los requisitos de admisibilidad, que concurren a la Casa del Niño "Roberto José Mouras" que funciona en nuestra ciudad, según las cláusulas del convenio que se adjunta a la presente.-

ARTÍCULO 2º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ordenanza serán imputados a la partida de gastos vigente.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS CASARES, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE

ORDENANZA 3853/17

ARTÍCULO 1º: Autorízase a la Municipalidad de Carlos Casares a adherirse a los Servicios de Débito Automático, Servicios de pago Visa y Terminal POS, que brinda VISA ARGENTINA S.-A.- con el propósito de posibilitar el pago de impuestos y tasas municipales a través de dicho servicio, según formularios de adhesión que se adjuntan a la presente ordenanza.-

ARTÍCULO 2º: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, se imputarán a las Partidas correspondientes del Presupuesto de Gastos vigente

ARTÍCULO 3º: Comuníquese a quien corresponda, a sus efectos, Regístrese y Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS CASARES, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE

ORDENANZA 3854/17

ARTÍCULO 1º: Convalídase convenio suscripto entre la Municipalidad de Carlos Casares representada en éste acto por el Intendente Esc.- Walter Sergio TORCHIO y el Sr.- ALBERTO JOSÉ MARÍA RIZZO (CUIT N° 20 17031603 8), para implementar en la municipalidad, una WEB GIS CORPORATIVA, con vigencia desde el 1º/01/2017 al 30/04/2017, según detalles que se fijan en las cláusulas y condiciones que figuran en el contrato que como Anexo I forma parte integrante de la presente ordenanza.-

ARTÍCULO 2º: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, se imputarán a las Partidas correspondientes del Presupuesto de Gastos vigente

ARTÍCULO 3º: Comuníquese a quien corresponda, a sus efectos, Regístrese y Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS CASARES, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE

ORDENANZA 3855/17

ARTÍCULO 1º: Convalídase convenio suscripto entre la Municipalidad de Carlos Casares representada en éste acto por el Intendente Esc.- Walter Sergio TORCHIO y el Sr.- ALBERTO JOSÉ MARÍA RIZZO (CUIT N° 20 17031603 8), para implementar en la municipalidad, una WEB GIS CORPORATIVA, con vigencia desde el 01/05/2017 al 30/08/2017, según detalles que se fijan en las cláusulas y condiciones que figuran en el contrato que como Anexo I forma parte integrante de la presente ordenanza.-

ARTÍCULO 2º: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, se imputarán a las Partidas correspondientes del Presupuesto de Gastos vigente

ARTÍCULO 3º: Comuníquese a quien corresponda, a sus efectos, Regístrese y Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS CASARES, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE

ORDENANZA 3856/17

ARTÍCULO 1º: Convalídase convenio suscripto entre la Municipalidad de Carlos Casares representada en este acto por el Intendente Esc.- Walter Sergio Torchio y el CLUB SPORTIVO HURACAN, representado en este acto por su presidente Ricardo Walter BURDESE (DNI N° 17.-055.-412), el que establece pautas de colaboración mutua que se detallan en el contrato que como Anexo I forma parte integrante de la presente ordenanza.-

ARTÍCULO 2º: Los gastos que demande el cumplimiento de esta Ordenanza serán imputados a las partidas que correspondan del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, Regístrese y Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS CASARES, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL

DIECISIETE

ORDENANZA 3857/17

ARTÍCULO 1º: Implementétese la inclusión de un mensaje preventivo impreso en la boletas de las tasas municipales del partido de Carlos Casares y membrete oficial.- Inscribáse la leyenda: "Conducir de forma prudente y responsable, evita accidentes".-

ARTÍCULO 2º: Esta Ordenanza entrará en cumplimiento efectivo a partir de la impresión de comprobantes 2018.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, Regístrese y Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS CASARES, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE

ORDENANZA 3858/17

ARTÍCULO 1º: Ratifícase la adjudicación realizada por el Departamento Ejecutivo, mediante Decreto N° 1050 de fecha 6 de junio de 2017, a la propuesta que presentó la firma " JOSÉ LUÍS PICOTTO S.-A.-", con el objeto de adquirir dos camionetas cabina simple 4x4, 0 km.-, según lo establecido en el pliego de bases y condiciones de la Licitación Privada N° 29/2017, cuyas particularidades constan en el expediente administrativo N° 4019 0626 2017, de conformidad a lo prescripto por el art.- 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTÍCULO 2º: Los gastos que demande el cumplimiento de esta Ordenanza serán imputados a las partidas que correspondan del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, Regístrese y Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS CASARES, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE

ORDENANZA 3859/17

ARTÍCULO 1º: Transfírase a "Título Gratuído" a la Asociación contra el cáncer unidad y dignidad ACCUDI, un lote de terreno ubicado en la calle Mariano Moreno, entre Carlota Gómez de Plaza y Falucho, identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Quinta 43, Manzana 43 j) que mide 20 ms.- por su lado N.-O.- con frente a la ca-

lle Mariano Moreno, 11,65 ms.- al N.-E.- 20 ms.- al S.-E.- y 11,65 ms.- al S.-O.- encerrando una superficie de 233 ms.- cdos.-, que de acuerdo al proyecto de subdivisión 16 62 75 se identifica como Parcela 24.-

ARTÍCULO 2º: El inmueble cedido deberá ser afectado exclusivamente a la construcción de la Sede social de la referida Entidad, debiendo la misma dar cumplimiento con: a) Dentro de los ciento ochenta (180) días de promulgada la presente Ordenanza, deberá presentar un proyecto aprobado de las obras a realizar en dicho terreno, debiendo individualizar en el mismo una primera etapa.- b) La citada primera etapa se deberá ejecutar en un plazo de veinticuatro (24) meses contados a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.- c) En caso de incumplimiento de las cláusulas precedentes, el uso del inmueble retornará al Municipio.- Asimismo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo sobre el bien, pasará al dominio Municipal.-

ARTÍCULO 3º: Los gastos que demande la transferencia estará a cargo de la beneficiaria.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, Regístrese y Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS CASARES, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE

ORDENANZA 3860/17

ARTÍCULO 1º.- La presente ordenanza tiene por objeto establecer el régimen de la ética en el ejercicio de la función pública en el Municipio de Carlos Casares.-

ARTÍCULO 2º.- Será de aplicación a los Funcionarios Públicos, que en forma permanente o temporaria presten servicios remunerados u honorarios en los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado Municipal, nivel Provincial y Nacional y que tengan domicilio en la localidad de Carlos Casares.-

ARTÍCULO 3º.- A los fines de la presente ordenanza se entiende por función pública y por funcionario público lo siguiente:

a) Función pública es toda actividad temporal o permanente, remunerada u honoraria, realizada por una persona en nombre o al servicio del Estado, en cualquiera de los poderes ejecutivo y legislativo; en los ámbitos municipales, provinciales y nacionales, con domicilio en el Partido de Carlos Casares.-

b) Funcionario público es cualquier, Funcionario o Empleado del estado, designados

o electos para desempeñar actividades o funciones en nombre del Estado o al servicio del Estado, en cualquiera de los poderes ejecutivo y legislativo, en los ámbitos municipales, provinciales y nacionales, con domicilio en el Partido de Carlos Casares

ARTÍCULO 4°.- Los sujetos comprendidos en esta ordenanza se encuentran obligados a cumplir con los siguientes deberes y pautas de comportamiento:

- a) Velar en todos sus actos por los intereses del Estado, orientados a la satisfacción del bien común, privilegiando de esa manera el interés público sobre el particular;
- b) No recibir ningún beneficio personal indebido vinculado a la realización, retardo u omisión de un acto inherente a sus funciones, ni imponer condiciones especiales que deriven en ello;
- c) Fundar sus actos y mostrar la mayor transparencia en las decisiones adoptadas sin restringir información, a menos que una norma o el interés público claramente lo exijan;
- d) Proteger y conservar la propiedad del Estado y sólo emplear sus bienes con los fines autorizados.- Abstenerse de utilizar información adquirida en el cumplimiento de sus funciones para realizar actividades no relacionadas con sus tareas oficiales o de permitir su uso en beneficio de intereses privados;
- e) Abstenerse de usar las instalaciones y servicios del Estado para su beneficio particular o para el de sus familiares, allegados o personas ajenas a la función oficial;
- f) Observar en los procedimientos de contrataciones públicas en los que intervengan los principios de publicidad, igualdad, concurrencia y razonabilidad.-

ARTÍCULO 5°.- Quedan comprendidos en la obligación de presentar una Declaración Jurada Patrimonial Integral, y una Declaración Jurada de Cargos y horarios de desempeño los siguientes Funcionarios:

- a) El Intendente;
- b) Los Concejales y Consejeros Escolares;
- c) Los Secretarios, Subsecretarios, Directores, Jefe de Compras, o personal con categoría equivalente que se desempeñe en el Poder Ejecutivo y Legislativo local.-
- d) Diputados y Senadores Provinciales y Nacionales que tengan domicilio en Carlos Casares.-
- e) Asesores, Secretarios, Subsecretarios, Directores y empleados de Planta política con carácter de permanente o contratado de los Poderes Legislativo y Ejecutivo Provincial y Nacional que tengan domicilio en Carlos Casares.-
- f) Todo funcionario o empleado público que integre comisiones de adjudicación de licitaciones, de compra o de recepción de bienes, o participe en la toma de decisiones de licitaciones o compras;
- g) Todo funcionario o empleado público encargado de otorgar habilitaciones administrativas para el ejercicio de cualquier

actividad, como también todo funcionario o empleado público encargado de controlar el funcionamiento de dichas actividades o de ejercer cualquier otro control en virtud de un poder de policía.-

ARTÍCULO 6°: Las personas referidas en el artículo precedente deberán presentar la Declaración Jurada Patrimonial Integral, dentro de los treinta (30) días hábiles desde la asunción en el cargo, o de la acción que determine tal acción.- Asimismo, deberán actualizar la información contenida en esa declaración jurada anual y presentar una última declaración jurada, dentro de los treinta (30) días hábiles desde la fecha de cesación en el cargo.-

ARTÍCULO 7°: Los obligados formularán y presentarán su declaración jurada patrimonial en el formato que el Departamento Ejecutivo y el Presidente del H.-C.-D.- reglamentaran a tales efectos, con copia para cada presentante como constancia de cumplimiento.-

ARTÍCULO 8°: La autoridad de aplicación determinará cada año el cronograma de presentación de las declaraciones juradas patrimoniales integrales correspondientes a la actualización anual, considerando el 30 de junio como fecha anual de elevación.- La autoridad de aplicación podrá efectuar todos los controles necesarios y solicitar al declarante las aclaraciones que considere pertinentes.-

ARTÍCULO 9°: Si el control realizado por la autoridad de aplicación resultara que se requiere información adicional, dicha información será solicitada al declarante por nota y/o carta documento y/o telegrama.- La información deberá ser proporcionada por el obligado dentro del plazo de quince (15) días hábiles de notificado fehacientemente.- El incumplimiento de esta obligación por parte del requerido dará lugar a las multas establecidas en el artículo 16 de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 10°: Se publicará la nómina de funcionarios y representantes que han dado cumplimiento a la presentación de sus declaraciones juradas en los términos de la presente ordenanza, así como también la de aquellos funcionarios incumplidores de la misma.-

ARTÍCULO 11°: Todo uso ilegal de una declaración jurada será pasible de la sanción de una multa equivalente a un salario básico y hasta cien salarios básicos del funcionario y/o legislador afectado en el presente artículo.- La reglamentación establecerá el procedimiento sancionatorio que garantice el derecho de defensa de las personas investigadas por la comisión de la infracción prevista en este artículo.-

ARTÍCULO 12°: No podrá darse publicidad de la información contenida en la declaración jurada patrimonial integral relativa a:

- El nombre del banco o entidad financiera en que tuviese depósito de dinero.-
- Los números de las cuentas corrientes, cajas de ahorro, cajas de seguridad y tarjetas de crédito y sus extensiones.-
- Las declaraciones juradas sobre el impuesto a las ganancias o bienes personales no incorporadas al proceso económico.-
- La ubicación detallada de los bienes inmuebles.-
- Los datos de individualización o matrícula de los bienes inmuebles registrales.-
- Cualquier otra limitación establecida por la legislación vigente.-

ARTÍCULO 13°: Las personas que incumplieran con su obligación de presentar la declaración jurada patrimonial integral en debido tiempo y forma serán sancionados:

- a) Con una multa equivalente a un día de sus haberes o dietas por cada día de retraso de su presentación, durante los primeros 15 días hábiles de incumplimiento.-
- b) Con una multa equivalente al veinticinco por ciento (25%) de sus haberes o dietas, si diera cumplimiento su obligación entre los días dieciséis (16) y treinta (30) posteriores a la fecha correspondiente a la presentación.-
- c) Con una multa equivalente al cincuenta por ciento (50%) de sus haberes o dietas, si diera cumplimiento a su obligación entre los días treinta y uno (31) y sesenta (60) posteriores a la fecha correspondiente a la presentación.-
- d) Con una multa equivalente a la totalidad de sus haberes o dietas (100%), si el incumplimiento persiste posterior a los sesenta (60) días de la fecha prevista para la presentación de las declaraciones juradas.-

e) El cobro de la infracción de los incisos arriba mencionados, serán depositados en la cuenta corriente dependiente de la Municipalidad de Carlos Casares, abierta a tal fin, desde donde se transferirán los fondos recaudados en las donaciones al Hospital Municipal Julio F.- Ramos.-

ARTÍCULO 14°: Para todos aquellos funcionarios mencionados en el Artículo 5° inciso e), su presentación es voluntaria.- Su negativa al cumplimiento de esta Ordenanza dará lugar a un Pedido de Informes y la elevación al Organismo de que dependa para que tome las medidas pertinentes para el cumplimiento de la misma.-

ARTÍCULO 15°: La autoridad de aplicación será por el Departamento Ejecutivo el Contador Municipal y por el H.-C.-D la Presidencia del mismo, asistidos por un letrado, contratado a tal efecto.- Su guarda y custodia será el Contador del Municipio y el Presidente del H.-C.-D.- respectivamente, para los funcionarios municipales; y para los funcionarios Provinciales y Nacionales se aplicará

la misma lógica dependiendo la órbita de ejercicio de la función.-

En el caso del Contador General del Municipio, deberá presentar la Declaración Jurada ante la Presidencia del H.-C.-D.- y ésta ante el Contador del Municipio.-

ARTÍCULO 16º: La Declaración Jurada deberá contener una nómina detallada de todos los bienes propios establecidos en la legislación vigente a nivel provincial y nacional.-

ARTÍCULO 17º: Sin perjuicio de lo establecido en normas específicas, es incompatible con el ejercicio de la función pública:

a) Dirigir, administrar, representar, patrocinar, asesorar, o de cualquier otra forma prestar servicios a quien gestione o tenga una concesión o sea proveedor del Estado, o realice actividades reguladas por éste, siempre que el cargo público desempeñado tenga competencia funcional directa, respecto de la contratación, obtención, gestión o control de tales concesiones, beneficios o actividades.-

b) Ser proveedor por sí o por terceros de todo organismo del Estado donde desempeñe sus funciones.-

ARTÍCULO 18º: A los efectos de garantizar su operatividad la presente Ordenanza comenzará a regir a partir de enero del año 2018.-

ARTÍCULO 19º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, Regístrese y Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS CASARES, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE

Ana Emelina Laffont
Presidente H.C.D.

Marcos Rosenzuaig
Secretario Legislativo

DECRETOS

1 - 2/1/2017 - Fijando la Caja Chica del Hospital Municipal

2 - 2/2/2017 - Disponiendo un Fondo de Cambio para la Oficina de Mesa de Entrada.-

3 - 2/2/2017 - Disponiendo un Fondo de Cambio para la Oficina de Guía.-

4 - 2/2/2019 - Fijando la CAJA CHICA del Tesorería Municipal.-

5 - 2/2/2017 - Disponiendo un Fondo de Cambio para atender las demanda de cambio de dinero de los recaudadores del sistema de estacionamiento medido.-

6 - 2/2/2017 - Estableciendo y determinando los cargos correspondientes a la Planta Permanente del Personal Municipal.-

7 - 2/2/2017 - Designando a SUSANA GRACIELA CANDUFSI en calidad de reemplazo a cargo de la Dirección de la Administración del Hospital.-

8 - 2/2/2017 - Estableciendo un Plan de facilidades de pago Permanente.-

9 - 2/2/2017 - Estableciendo bonificaciones en distintas Tasa que fueran abonadas por año adelantado por sus contribuyentes y/o responsables.

10 - 2/2/2017 - Otorgando a la COMISIÓN DEL CLUB CICLISTA DE CARLOS CASARES en subsidio.-

11 - 2/1/2017 - Designando la COMISIÓN FOMENTO VIAL SMITH.-

12 - 2/1/2017 - Modificando los montos en concepto de viáticos y movilidad.-

13 - 2/1/2017 - Otorgando a subsidios a la personas indigentes de esta ciudad.-

14 - 2/1/2017 - Otorgando subsidio a la COMISIÓN DE LA FIESTA NACIONAL DEL GIRASOL.-

15 - 2/1/2017 - Designando como responsables de los órganos rectores quienes asumirán las responsabilidad establecidas por el R.A.F.A.M.-

16 - 2/1/2017 - Designando a los responsables de las unidades ejecutoras según lo dispuesto en el R.A.F.A.M.-

17 - 2/1/2017 - Afectando el uso oficial del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Cs. Cs., el vehículo pick-up, marca TOYOTA, dominio FBW 498.-

18 - 2/1/2017 - Afectando el uso oficial del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Cs. Cs., el vehículo tipo Furgón 600, marca PEUGEOT, MODELO PARTNER FURGON 1.9 D PRESENCE, dominio EJZ386.-

19 - 2/2/2017 - Disponiendo la habilitación del Circuito - Motokart - del Centro recreativo y deportivo - San Esteban - .-

20 - 2/1/2017 - Otorgando a la Comisión Municipal de la Familia, un subsidio.-

21 - 2/1/2017 - Determinando una Bonificación Especial Remunerativa.-

22 - 2/1/2017 - Designando al Dr. JUAN PEDRO SARRAUDE dentro del Personal Jerárquico.-

23 - 2/1/2017 - Disponiendo el pago de profesionales afectados a las Jornadas de Equino -terapia.-

24 - 2/1/2017 - Designando al Cdor. CHISTIAN MASSONE a cargo de la Secretaria de Gobierno y Hacienda de la Municipalidad.

25 - 2/1/2017 - Designando a MARIELA GISELLE TERSTEEG, en calidad de reemplazante, a cargo de la Subsecretaría de Rentas y Presupuesto.-

27 - 2/1/2017 - Estableciendo y determinando los cargos correspondientes a la Planta Temporaria (Pers. Jornalizados).-

28 - 2/1/2017 - Estableciendo y determinando los cargos correspondientes a la Planta Temporaria (Pers. Jornalizados).-

29 - 2/1/2017 - Estableciendo y determinando los cargos correspondientes a la Planta Temporaria (Pers. Jornalizados).-

30 - 2/1/2017 - Estableciendo y determinando los cargos correspondientes a la Planta Temporaria (Pers. Jornalizados).-

31 - 2/1/2017 - Estableciendo y determinando los

cargos correspondientes a la Planta Temporaria (Pers. Mensualizado).-

32 - 2/1/2017 - Estableciendo y determinando los cargos correspondientes a la Planta Temporaria (Pers. Mensualizado).-

33 - 2/1/2017 - Estableciendo y determinando los cargos correspondientes a la Planta Temporaria (Pers. Mensualizado).-

34 - 2/1/2017 - Estableciendo y determinando los cargos correspondientes a la Planta Temporaria (Pers. Mensualizado).-

35 - 2/1/2017 - Designando a MARIANELA LUNA dentro de Personal Jornalizado.-

36 - 2/1/2017 - Designando a ANA SOLEDAD KOZAC dentro del Personal Jornalizado.-

37 - 2/1/2017 - Designando a MARÍA CELESTE COSTA dentro del Personal Jornalizado.-

38 - 2/1/2017 - Designando a ALEJANDRO FABIAN GALLARDO dentro del Personal Jornalizado.-

39 - 2/1/2017 - Designando a personas en el cargo de Jornalizado afectados al Balneario Municipal - San Esteban - .-

40 - 2/1/2017 - Designando a NATALIA SOLEDAD RIVAROLA dentro del Personal Jornalizado.-

41 - 2/1/2017 - Designando en calidad de reemplazo a ANTONELLA VILMA ABATE CINGOLANI (DNI Nº 29.808.218).-

42 - 2/1/2017 - Designando en calidad de reemplazante a FLORENCIA SOLEDAD GIANNUZZO PERALTA.-

43 - 2/1/2017 - Designando en calidad de reemplazante a JENNIFER MARISOL ZUYGART (DNI Nº 40.225.638).-

44 - 2/1/2017 - Designando en calidad de reemplazo a VALERIA SOLEDAD REDONDO (DNI 33.788.571).-

45 - 2/1/2017 - Designando en calidad de reemplazante a NORMA BEATRIZ BARRENECHEA (DNI Nº 18.289.388).-

46 - 2/1/2017 - Designando en calidad de reemplazo a MARIANA MABEL WESTDORP (DNI 32.362.545).-

47 - 2/1/2017 - Designando en calidad de reemplazo a SILVANA VERONICA ORONA (DNI 22.328.595).-

48 - 2/1/2017 - Designando en calidad de reemplazo a SILVANA NOEMI BABIO (DNI Nº 32.981.707).-

49 - 2/1/2017 - Designando en calidad de reemplazante a AGUSTINA ALEJANDRA MONTES (DNI Nº 40.348.316).-

50 - 2/1/2017 - Designando en calidad de reemplazo a LORENA EMILIA PERALTA (DNI Nº 27.857.496).-

51 - 2/1/2017 - Designando en calidad de reemplazante a Mariela Beatriz Andrada (DNI 30.553.064).-

52 - 2/1/2017 - Estableciendo el 2% interés mensual compensatorio.-

53 - 2/1/2017 - Designando en calidad de reemplazante a MARÍA OFELIA RODRIGUEZ (DNI 21.733.903).-

54 - 2/1/2017 - Determinando una Bonificación Especial Remunerativa.-

55 - 2/1/2017 - Designando a NICOLAS IGNACIO MERLO en personal Jornalizado- Capataz de Obra.-

56 - 02—01—2017 - Designando a MARIANELA GISELA VIERA dentro del Personal Jornalizado.-

57 - 2/1/2017 - Designando a personas en el Plan de Entrenamiento Ocupacional.-

58 - 2/1/2017 - Designando a personas en el Plan de

Entrenamiento Ocupacional.-
 59 - 2/1/2017 - Designando a personas en el Plan de Entrenamiento Ocupacional.-
 60 - 2/1/2017 - Designando a personas en el Plan de Entrenamiento Ocupacional.-
 61 - 2/1/2017 - Determinando una Bonificación Especial Remunerativa.-
 62 - 2/1/2017 - Designando a personas en el Plan de Entrenamiento Ocupacional.-
 63 - 2/1/2017 - Afectando el uso oficial de la Municipalidad de Carlos Casares, el vehículo tipo 26-CHASIS C/CABINA, marca Motor Mercedes Benz.-
 64 - 2/1/2017 - Otorgando un subsidio a la ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL CEF Nº 11.-
 65 - 3/1/2017 - Llamando a Licitación Pública Nº 1/2017 con el objeto de adquirir materiales y mano de obra para la ejecución de la Obra: Pavimentación Urbana- Etapa II (22 CUADRAS) -.-
 66 - 3/1/2017 - Llamando a Licitación Privada Nº 1 para llevar a cabo la construcción de 2 viviendas de 58.18 m2.-
 67 - 3/1/2017 - Llamando a Licitación Privada Nº 2 para llevar a cabo la construcción de 2 viviendas de 58.18 m2.-
 68 - 3/1/2017 - Llamando a Concurso de Precios Nº 1 a fin de adquirir 5.000 litros de nafta súper.-
 69 - 3/1/2017 - Llamando a Licitación Privada Nº 8 a fin de adquirir 20.000 litros de Gas oil.-
 70 - 3/1/2017 - Otorgando subsidios a personas indigentes de esta ciudad.-
 71 - 3/1/2017 - Otorgando un subsidio a la Comisión de Fomento vial de Smith.-
 72 - 3/1/2017 - Autorizando a la Dirección de Compras a abonar gastos derivados de la Autonomía del Partido de Carlos Casares.-
 73 - 3/1/2017 - Autorizando a la Dirección de Compras a abonar gastos de sonido para el gasto de sonido del acto de apertura en el balneario Municipal.-
 74 - 3/1/2017 - Otorgando un subsidio a la ASOCIACIÓN COOPERADORA ESCUELA NORMAL SUPERIOR - GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍN -.-
 75 - 3/1/2017 - Otorgando un subsidio a la COMISIÓN MUNICIPAL DE DEPORTE.-
 76 - 3/1/2017 - Otorgando un subsidio mensual a la COMISIÓN DE LA ASOCIACIÓN PROCTECTORA DE ANIMALES - HUELLAS -.-
 77 - 3/1/2017 - Otorgando un subsidio mensual a la - ASOCIACIÓN CASARENSE DE PROCTECCIÓN DE LOS ANIMALES -.-
 78 - 3/1/2017 - Disponiendo la baja del agente Hugo Sergio Prieto.-
 79 - 3/1/2017 - Disponiendo la baja del agente LAUTARO EZEQUIEL BRUM.-
 80 - 3/1/2017 - Abonando a los profesionales afectados al Programa Envión.-
 81 - 4/1/2017 - Otorgando un subsidio, a la ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL Nº 501 - Dr. RICARDO GUTIERREZ -.-
 82 - 4/1/2017 - Otorgando un subsidio, a la ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA PRIMARIA Nº 3 - MARTIN MIGUEL DE GUEMES -.-
 83 - 4/1/2017 - Otorgando un subsidio, a la

ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA PRIMARIA Nº 9 - NTRA. SRA. DEL CARMEN -.-
 84 - 4/1/2017 - Otorgando un subsidio, a la COMISIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO COMPLEMENTARIO Nº 801.-
 85 - 4/1/2017 - Otorgando subsidio a la ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA PRIMARIA Nº 21 - VICENTE LÓPEZ Y PLANES - DEL PARAJE LAS CHARAS.-
 86 - 4/1/2017 - Otorgando un subsidio a la COMISIÓN PRO-CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Nº 401.-
 87 - 4/1/2017 - Otorgando un subsidio, a la COMISIÓN DEL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Nº 401.-
 88 - 4/1/2017 - Otorgando un subsidio a la ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL JARDÍN DE INFANTES Nº 907 - MERCEDITAS -.-
 89 - 4/1/2017 - Otorgando a la ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA Nº 10 - HIPÓLITO YRIGOYEN -, de Bellocq, un subsidio.-
 90 - 4/1/2017 - Otorgando un subsidio a la ASOCIACIÓN COOPERADORA DE ESCUELA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA TÉCNICA Nº 1.-
 91 - 4/1/2017 - Otorgando un subsidio a la ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA PRIMARIA Nº 13 - Carlos Pellegrini -.-
 92 - 4/1/2017 - Otorgando un subsidio a la ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA PRIMARIA Nº 26 - CEFERINO NAMUNCURÁ -.-
 93 - 4/1/2017 - Otorgando subsidios a personas indigentes de esta ciudad.-
 94 - 4/1/2017 - Otorgando un subsidio a la ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL JARDÍN Nº 901 - MANUEL BELGRANO -.-
 95 - 4/1/2017 - Otorgando un subsidio, a la COMISIÓN FOMENTO VIAL DE BELLOCQ.-
 96 - 4/1/2017 - Otorgando un subsidio a ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA PRIMARIA Nº 17 - CARLOS ARROYO -.-
 97 - 4/1/2017 - Designando a la COMISIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CARLOS.-
 98 - 5/1/2017 - Otorgando subsidios a personas indigentes de esta ciudad.-
 99 - 5/1/2017 - Llamando a Licitación Privada Nº 3 para llevar a cabo la construcción de 2 viviendas de 58.18 m2.-
 100 - 5/1/2017 - Llamando a Licitación Privada Nº 4 para llevar a cabo la construcción de 2 viviendas de 58.18 m2.-
 101 - 5/1/2017 - Llamando a Licitación Privada Nº 5 para llevar a cabo la construcción de 2 viviendas de 58.18 m2.-
 102 - 5/1/2017 - Llamando a Licitación Privada Nº 6 para llevar a cabo la construcción de 2 viviendas de 58.18 m2.-
 103 - 5/1/2017 - Llamando a Licitación Privada Nº 7 para llevar a cabo la construcción de 2 viviendas de 58.18 m2.-
 104 - 5/1/2017 - Llamando a Concurso de Precios Nº 2 a fin de adquirir aceite y lubricantes.-
 105 - 5/1/2017 - Otorgando un subsidio a la Comisión MUNICIPAL DE CULTURA.-
 106 - 5/1/2017 - Adjudicamos a la firma DISTRIBUIDORA BELMAR CASARES S.A. la propuesta que presento en el Concurso de Precios Nº 1.-

107 - 5/1/2017 - Adjudicando a la firma TOMAS HNOS Y CIA. S.A. la propuesta que presento en la Licitación Privada Nº 08.-
 108 - 6/1/2017 - Otorgando subsidios a personas indigentes de esta ciudad.-
 109 - 9/1/2017 - Adjudicando a las propuesta del Concurso de Precios Nº 2, a las firmas que se detallan en el Decreto.-
 110 - 6/1/2017 - Otorgando a la COMISIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO COMPLEMENTARIO Nº 801 un subsidio mensual.-
 111 - 9/1/2017 - Otorgando subsidios a personas indigentes de esta ciudad.-
 112 - 9/1/2017 - Otorgando un subsidio a la COMISIÓN DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DEL MUSEO ROBERTO J. MOURAS.-
 113 - 9/1/2017 - Otorgando a la COMISIÓN DEL GRUPO DE DANZAS BELLOCQ un subsidio.-
 114 - 9/1/2017 - Disponiendo la instrucción de un presumario administrativo a fin de investigar el episodio publicado en el periódico Nueva Imagen.-
 115 - 9/1/2017 - Designando en calidad de reemplazo a REGINA MARÍA LUJÁN MALDONADO a cargo de la Dirección de Despacho.-
 116 - 9/1/2017 - Disponiendo el pago a los profesionales del Programa de Médicos Comunitarios.-
 117 - 10/1/2017 - Otorgando subsidios a personas indigentes de esta ciudad.-
 118 - 10/1/2017 - Designando a Jonatan Nahuel Ollivier, Liz Concepción Maidana Martínez y Matías Ezequiel Fernandez dentro del Personal Jornalizado.-
 119 - 10/1/2017 - Designando a Franco David Ollivier y María Angelica Silvana Sequeira dentro del Personal Jornalizado.-
 120 - 10/1/2017 - Otorgando subsidios a personas indigentes de esta ciudad.-
 121 - 10/1/2017 - Otorgando a la COMISIÓN PRO-TEMPLO - SANTA MARÍA DE BELLOCQ, un subsidio.-
 122 - 10/1/2017 - Otorgando un subsidio, a la ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL C.E.F. Nº 11.-
 123 - 10/1/2017 - Adjudicando a LACABE LESPADÉ CARLOS SEBASTIAN la propuesta que presento en la LICITACIÓN PRIVADA Nº 1.-
 124 - 10/1/2017 - Adjudicando a ACARQ DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A. la propuesta que presento en la LICITACIÓN PRIVADA Nº 2.-
 125 - 11/1/2017 - Disponiendo el pago del traslado realizado por la enfermera
 126 - 11/1/2017 - Disponiendo el pago de las Guardias Activas y Pasivas al Personal del Hospital Municipal.-
 127 - 11/1/2017 - Disponiendo el pago de Guardias Pasivas al agente DANIEL DELUCHI.-
 128 - 11/1/2017 - Otorgando subsidios a personas indigentes de esta ciudad.-
 129 - 12/1/2017 - Adjudicando a ACARQ DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A. la propuesta que presento en la LICITACIÓN PRIVADA Nº 3.-
 130 - 12/1/2017 - Adjudicando a LACABE LESPADÉ CARLOS SEBASTIAN la propuesta que presento en la LICITACIÓN PRIVADA Nº 4.-
 131 - 12/1/2017 - Otorgando subsidios a personas indigentes de esta ciudad.-
 132 - 12/1/2017 - Llamando a Licitación Privada Nº

10 adquirir insumos hospitalarios.-
133 - 13/1/2017 - Otorgando subsidios a personas indigentes de esta ciudad.-
134 - 13/1/2017 - Llamando a Licitación Privada N° 09 adquirir Contratación de mano de obra y materiales para la colocación de hormigón calle Santa Fe.-
135 - 16/1/2017 - Otorgando subsidios a personas indigentes de esta ciudad.-
136 - 16/1/2017 - Llamando a CONCURSO DE PRECIOS N° 3 a fin de adquirir 6.000 litros de nafta súper y 3.000 gas-oil Euro Diesel.-
137 - 17/1/2017 - Otorgando subsidios a personas indigentes de esta ciudad.-
138 - 17/1/2017 - Otorgando un subsidio a la COMISIÓN DE LA FIESTA NACIONAL DEL GIRASOL.-
139 - 17/1/2017 - Autorizando a la Subsecretaría de Compras a solventar los gastos que surjan en el marco de la Fiesta Girasol.-
140 - 17/1/2017 - Otorgando un subsidio a la COMISIÓN - AGRUPACION CASARENSE DE AUTOMODELISMO RADIOCONTROLADO - .-
141 - 17/1/2017 - Otorgando a los agentes municipales que prestan servicios en el C.E.P.R.O.C.C.-
142 - 17/1/2017 - Otorgando un subsidio a la indigente a SAN MARTIN ALEJANDRA.-
143 - 17/2/2017 - Adjudicando a LACABE LESPADE CARLOS SEBASTIAN la propuesta que presento en la LICITACIÓN PRIVADA N° 5.-
144 - 17/2/2017 - Adjudicando a ACARQ DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A. la propuesta que presento en la LICITACIÓN PRIVADA N° 6.-
145 - 18/2/2017 - Otorgando subsidios a personas indigentes de esta ciudad.-
146 - 18/1/2017 - Disponiendo la instrucción de un sumario administrativo a fin de investigar el episodio observando y determinando si personal municipal se encuentra involucrado en el mismo.-
147 - 18/1/2017 - Disponiendo la creación de un cargo Secretario de Salud dentro de la Planta Permanente del Personal Superior, designando al Dr. RIVAS NELSON EMILIO.-
148 - 18/1/2017 - Llamando a Licitación Privada N° 11 a fin de adquirir 20.000 litros de gas-oil.-
149 - 18/1/2017 - Adjudicando a TOMAS HNOS Y CIA S.A. la propuesta que presento en el Concurso de Precios N° 3.-
150 - 19/1/2017 - Otorgando subsidios a personas indigentes de esta ciudad.-
151 - 19/1/2017 - Otorgando subsidios a las Instituciones deportivas de nuestra Ciudad.-
152 - 19/1/2017 - Adjudicando a ACARQ DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A. la propuesta que presento en la LICITACIÓN PRIVADA N° 7.-
153 - 19/1/2017 - Determinando la baja del Expediente Administrativo N° 4019-0044-2017
154 - 20/1/2017 - Otorgando subsidios a personas indigentes de esta ciudad.-
155 - 20/1/2017 - Llamando a Concurso de Precios N° 4 A fin de adquirir medicamento.-
156 - 23/1/2017 - Disponiendo el pago de un adicional por mérito al agente Municipal que se detalla en el decreto.-
157 - 23/1/2017 - Otorgando subsidios a personas indigentes de esta ciudad.-

158 - 23/1/2017 - Otorgando un subsidio a la COMISIÓN DE LA SOCIEDAD ISRAELITA DE SOCORROS MUTUOS CARLOS CASARES.-
159 - 23/1/2017 - Afectando al Personal Superior y Jerárquico de la Adm. Municipal, al régimen de Bonificación por Tiempo Pleno.-
160 - 23/1/2017 - Otorgando un subsidio a la COMISIÓN BARRIO - ANTONIO MAYA - .-
161 - 23/1/2017 - Otorgando un subsidio a la COMISIÓN MUNICIPAL DE DEPORTE.-
162 - 23/1/2016 - Otorgando un subsidio a la COMISIÓN MUNICIPAL DE DEPORTE.-
163 - 23/1/2017 - Afectando al Personal de la Administración Municipal, al régimen de un adicional por fallo de caja.-
164 - 23/1/2017 - Disponiendo el pago de viáticos a GUSTAVO DAMIÁN FUSCO.-
165 - 23/1/2017 - Disponiendo el descuento del Presentismo a los agentes municipales.-
166 - 23/1/2017 - Disponiendo el pago de viáticos a Dr. VICTOR PABLOS.-
167 - 23/1/2017 - Disponiendo el pago de viáticos al Lic. en Psicología NICOLAS DIZ.-
168 - 23/1/2017 - Disponiendo el pago de la Bonificación por Productividad.-
169 - 24/1/2017 - Otorgando subsidios a personas indigentes de esta ciudad.-
170 - 24/1/2017 - Designando en calidad de reemplazante a DIANA DANIELA MARTINEZ (DNI N° 21.445.003).-
171 - 24/1/2017 - Designando a SUSANA GRACIELA CANDUFSI en calidad de reemplazo a cargo de la Dirección de la Administración del Hospital.-
172 - 24/1/2017 - Disponiendo el pago de viático a la Dra. LAURA MARQUEZ.-
173 - 24/1/2017 - Disponiendo el pago de viáticos al Dr. VICENTE MADERA.-
174 - 24/1/2017 - Aceptando la renuncia presentada por la agente municipal STELLA MARIS VICENTE.-
175 - 24/1/2017 - Adjudicando a la firma GUSTAVO ROMERO SRL la propuesta que presento en la Licitación Privada N° 11.-
176 - 25/1/2017 - Otorgando subsidios a personas indigentes de esta ciudad.-
177 - 25/1/2017 - Disponiendo el pago de las Guardias Activas y Pasivas, cubiertas en el Hospital Municipal por profesionales.-
178 - 25/1/2017 - Disponiendo el pago de los Traslados realizados por el Personal Profesional.-
179 - 25/1/2017 - Disponiendo el pago de las Guardias Pasivas, realizadas por los Choferes de Ambulancia, afectados al Hospital Municipal.-
180 - 25/1/2017 - Disponiendo el pago de los Traslados realizados por el Personal Profesional.-
181 - 25/1/2017 - Aceptando la renuncia presentada por la agente Municipal NORMA MABEL ECHEVERRIA.-
182 - 25/1/2017 - Disponiendo la liquidación de una Retribución Especial NORMA MABEL ECHEVERRIA.-
183 - 25/1/2017 - Disponiendo la liquidación de una Retribución Especial STELLA MARIS VICENTE.-
184 - 25/1/2017 - Llamando a Licitación Privada N° 12 para llevar a cabo la reparación de la calle Santa Fe.-
185 - 26/1/2017 - Otorgando subsidios a personas

indigentes de esta ciudad.-
186 - 26/1/2017 - Reconociendo al CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BELLOCC.-
187 - 26/1/2017 - Disponiendo el pago de las Guardias Activas y Pasivas, cubiertas en el Hospital Municipal por profesionales.-
188 - 26/1/2017 - Designando al Dr. GUILLERMO ALEJANDRO RUBIO en calidad de reemplazo a cargo de la Dirección del Hospital Municipal.-
189 - 26/1/2017 - Otorgando un subsidio a la COMISIÓN DE FOMENTO VIAL, de la localidad de Smith.-
190 - 27/1/2017 - Otorgando subsidios a personas indigentes de esta ciudad.-
191 - 27/1/2017 - Otorgando subsidios a personas indigentes de esta ciudad, por el Fondo de Fortalecimiento de Programa Sociales.-
192 - 27/1/2017 - Designando a ANABELLA E. BORSANI (DNI N° 12.119.197), en calidad de reemplazo, a cargo de la Oficina de Mesa de Entradas.-
193 - 27/1/2017 - Otorgando a la COMISIÓN PRO-TEMPLO - SANTA MARÍA DE BELLOCC, un subsidio.-
194 - 27/1/2017 - Abonando a los agentes que están afectado en Programa Envío.-
195 - 27/1/2017 - Designando al Cdr. CHISTIAN MASSONE a cargo de Contaduría Municipal.
196 - 30/1/2017 - Otorgando subsidios a personas indigentes de esta ciudad.-
197 - 30/1/2017 - Otorgando subsidios a personas indigentes de esta ciudad.-
198 - 31/1/2017 - Otorgando un subsidio, a la ASOCIACIÓN CIVIL MOTOPENA BELLOCC.-
199 - 30/1/2017 - Otorgando un subsidio, a la COMISIÓN DEL CLUB ATLÉTICO DEFENSORES DE CADRET.-
200 - 31/1/2017 - Designando a la COMISIÓN DEL TALLER PROTEGIDO SAN JOSÉ.-
201 - 31/1/2017 - Llamando a Licitación Privada N° 13 a fin de adquirir medicamentos para el Hospital Municipal.-
202 - 31/1/2017 - Otorgando subsidios a personas indigentes de esta ciudad.-
203 - 31/1/2017 - Otorgando un subsidio a la Comisión MUNICIPAL DE CULTURA.-
204 - 31/1/2017 - Adjudicando a la firma CONSTRUCCIONES BAUFELD S.R.L. la propuesta que presento en el Licitación Privada N° 12.-

Walter S. Torchio
Intendente Municipal
Marcelo E. Agradi
Secretario de Gobierno

El presente Boletín Oficial puede consultarse en la página web del municipio: www.casares.gob.ar



Municipalidad
de Carlos Casares